REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO

M E M O R A N D O 001

Quibdó - Chocó, 01 de octubre de 2026.

PARA: **Delegados Departamentales del Chocó**

DE: Comité Jurídico.

ASUNTO: Evaluación Jurídica de la IP No. 006 de 2026, cuyo objeto es: *"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las actividades de mantenimiento rutinario y de conservación de la infraestructura correspondiente a la sede de la Registraduría Municipal de Acandí (Chocó).".*

Respetados Delegados Departamentales del Registrador Nacional en el Chocó,

A continuación, remitimos a sus Despachos la respectiva evaluación jurídica inicial del proceso de la referencia para lo pertinente.

Se procede a realizar la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública del asunto, a la primera propuesta de menor valor presentada a la Entidad por el proponente que se relacionan a continuación:

Nro.	ENTIDAD QUE PRESENTA PROPUESTA	ESTADO
1	INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	

ANÁLISIS DE LA OFERTA FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA

1. INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 902052990-1	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**Suscrita por:** Carlos Alfredo Renteria Palacios - CC No. 1077426420 Representante Legal. **CUMPLE** con la Invitación Pública.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**CUMPLE** con la Invitación Pública. Continuación formato No. 1 - complemento de la carta de presentación de la propuesta.
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	**CUMPLE** con la Invitación Pública. Formato No. 01 carta de presentación de la propuesta.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (3 MESES).	**CUMPLE** con la Invitación Pública. Formato No. 01 carta de presentación de la propuesta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 902052990-1 **Fecha de Expedición** 28/09/2026 **Renovación de Matrícula Mercantil:** 01/04/2026 **Representante legal**: CARLOS ALFREDO RENTERIA PALACIOS - CC No. 1077426420 **Facultado para contratar**: SI **Vigencia de la sociedad**: 01 de Abril de 2026 **Objeto social: CUMPLE** con la Invitación Pública.
CERTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 902052990-1 De acuerdo con el boletín de responsables fiscales de la CGR, ni el oferente ni su representante legal se encuentran reportados. **Fecha consulta: 30**/09/2026 **Códigos verificación:** 107742642026093012553 6 **CUMPLE** con la Invitación Pública. Consultas realizadas por la entidad y se adjunta pantallazo.
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 902052990-1 De acuerdo con la certificación de antecedentes disciplinarios, ni el oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Fecha consulta: 30/09/2026 Códigos verificación: 303988193 NO CUMPLE con la Invitación Pública. Se deja constancia que no fue posible verificar el certificado de antecedentes de la procuraduría por que la página esta caída, sin embargo, de acuerdo con el certificado aportado por el representante legal, actualmente no presente antecedentes disciplinarios. Se deja constancia también que el oferente no envía los antecedentes

	disciplinarios de la empresa únicamente adjunta el certificado de él como personal natural.
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL	**Representante legal: CARLOS ALFREDO RENTERIA PALACIOS - CC No. 1077426420** No registra antecedentes judiciales. **Fecha consulta: 30/09/2026** **CUMPLE** con la Invitación Pública. **Consulta realizada por la entidad - se adjunta en pantallazo a esta evaluación.**
VERIFICACIÓN EN EL *"SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC"*	**INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S** **NIT. 902052990-1** **Representante legal**: Carlos Alfredo Renteria palacios - CC No. 1077426420 De acuerdo con la consulta realizada, el representante registra medidas vigentes. **Fecha consulta:** 01/10/2026 **NO CUMPLE** con la Invitación Pública. **Consultas realizadas por la entidad - se adjunta pantallazo a esta evaluación.**
PAGO DE PARAFISCALES	**INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S** **NIT. 902052990-1** **Certificación suscrita por:** El representante legal **Fecha certificación: no registra fecha del certificado** **CUMPLE** con la Invitación Pública, sin embargo, se deja la salvedad de que el oferente no adjunta la planilla de pago de la seguridad social
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**Representante legal**: Carlos Alfredo Renteria palacios - CC No. 1077426420 **Fecha consulta: 30/09/2026** **Código verificación: AN8BTJ549C** Aportado por el proponente y se encuentra inscrito en el REDAM. **Fecha verificación: 01/10/2026** **CUMPLE** con la Invitación Pública. **Verificación realizada por la entidad - se adjunta pantallazo a esta evaluación.**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	**Representante legal**: Carlos Alfredo Renteria Palacios - CC No. 1077426420

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

	De acuerdo con la Consulta en línea, el Representante Legal NO registra INHABILIDAD. **Fecha consulta: 30/09/2026** **CUMPLE** con la Invitación Pública. **Consulta realizada por la entidad - se adjunta pantallazo a esta evaluación.**

OBSERVACIONES

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificado con **NIT 902052990-1**; y en concordancia con los requisitos jurídicos previstos en el documento de Invitación Publica No. 006 de 2026 –, se evidencia que el oferente **NO CUMPLE** con la evaluación jurídica de conformidad con el siguiente detalle:

Después de verificar los antecedentes de medidas correctivas se encontró que el representante legal de la empresa, el señor Carlos Alfredo Renteria Palacios, identificado con C.C. No. 1077426420, presenta actualmente antecedentes de medidas correctivas, también se observa que no envía los antecedentes disciplinarios de la empresa, únicamente se observa los antecedentes disciplinarios de el representante legal como persona natural.

Por lo anterior, el oferente **NO** está **HABILITADO JURÍDICAMENTE** por este Comité.

Cordialmente,

ARLETY RODRIGUEZ VIVAS **JAMES THOMAS RODRIGUEZ FLOREZ**

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
PROCESO DE EVALUACIÓN TECNICA INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2026 DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

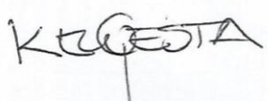
ITEM	PROPONENTE:
16 CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES	**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**
16 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	
El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia, contratos o acta de liquidación de estos. En caso de que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información: NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. NOTA 2: Lo previsto en este numeral aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015. El proponente deberá acreditar experiencia específica relacionada con el objeto a contratar, para tal efecto, deberá aportar hasta máximo TRES (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados satisfactoriamente, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares a las del objeto a contratar y cuya sumatoria del valor ejecutado acumulado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. dicha experiencia deberá cumplir con las siguientes condiciones: a) Haber sido ejecutados dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, b). Que la cuantía ejecutada sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso y que la que la naturaleza, objeto y alcance de los contratos acreditados guarden relación directa o conexa con el objeto del presente proceso de contratación, c). Encontrarse ejecutados y terminados satisfactoriamente. PARÁGRAFO PRIMERO: Para acreditar experiencia con entidades públicas, el proponente deberá presentar certificación, contrato o acta de terminación y/o liquidación expedida por la entidad contratante, la cual deberá contener como mínimo: Número del contrato, objeto contractual, Valor total ejecutado, Nombre o identificación de la entidad contratante, Fecha de inicio y terminación, Datos de contacto para efectos de verificación. La información podrá ser corroborada en las plataformas SECOP I o SECOP II, sin perjuicio de las verificaciones adicionales que la Entidad considere pertinentes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando la experiencia provenga de contratos celebrados con particulares, el oferente deberá aportar: Certificación de experiencia expedida por el contratante privado. Copia del contrato, Soportes de pago (extractos bancarios y/o comprobantes de transacción o pago), lo anterior, con el fin de acreditar la efectiva ejecución del contrato y su cumplimiento económico. La Entidad verificará la experiencia específica reportada en las certificaciones aportadas en el Formato No. 2 – Experiencia	El proponente presento dos (2) copias de contrato, de las cuales se evaluaron: Nombre Entidad: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ – PIZARRO. Contratista: CARLOS ALFREDO RENTERIA PALACIOS Objeto: ADECUACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE CANAL ABIERTO DE AGUAS LLUVIAS QUE INICIA DESDE CANCHA CHIPICHIPI HASTA BARRIO NUEVO MILENIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ CHOCÓ Valor: $ 49.000.000 Duración: 15 días después de la firma del acta de inicio Nombre de quien firma el contrato: Faustino Moreno Ramirez Dirección: Edificio de la alcaldía municipal de Bajo Baudó. Nombre Entidad: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ – PIZARRO. Contratista: CARLOS ALFREDO RENTERIA PALACIOS Objeto: ADECUACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE CANAL ABIERTO DE AGUAS LLUVIAS QUE INICIA DESDE EL ALBERGUE HASTA BARRIO EL SILENCIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ CHOCÓ Valor: $ 49.000.000 Duración: 15 días después de la firma del acta de inicio Nombre de quien firma el contrato: Faustino Moreno Ramirez Dirección: Edificio de la alcaldía municipal de

Habilitante del Proponente. Las certificaciones de experiencia deberán contener, entre otra, la siguiente información. Nombre de la entidad o empresa contratante. Nombre del contratista. Objeto y/o actividades ejecutadas. Valor del contrato. Fecha de inicio y terminación. Fecha de expedición de la certificación. Nombre y firma de quien certifica. Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante. En caso de que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información: Copia del contrato o de la orden de compra, con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes. En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá informar el número y año de contrato, para realizar la verificación pertinente. NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones; en caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley. NOTA 2: Si se presentan certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.	Bajo Baudó.
20.1 PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA	
El proponente deberá presentar una PROPUESTA TÉCNICA mediante el diligenciamiento y suscripción del Formato No. 3, donde se compromete a cumplir con las condiciones, especificaciones técnicas y obligaciones contractuales requeridas. Los elementos ofertados deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, las cuales se encuentran detalladas en el numeral 2 y subsiguientes, el proponente no debe adicionar, modificar u omitir ninguna de las condiciones y/o especificaciones técnicas, so pena de rechazo de la oferta. No se aceptarán propuestas parciales, en consecuencia, el proponente deberá presentar oferta para la totalidad de los elementos solicitados, so pena de rechazo de la propuesta.	El Formato N° 3 fue anexada indicando las características técnicas de los bienes o servicios que ofrece, cumpliendo con lo establecido en el Invitación Publica N.º 001 de 2026 RNEC.

NOTA: Una vez verificado los aspectos técnicos habilitantes de **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** se concluye que el proponente **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes Técnicos y Económico y se declara **HABIL**.

Atentamente





LUIS WILMAR MORENO ASPRILLA KETY DEL CARMEN CUESTA MOSQUERA

Comité Técnico

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FORMATO DE EVALUACION DE PROPUESTAS
INVITACION PUBLICA N° - 006 DE 2026
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las actividades de mantenimiento rutinario y de conservación de la infraestructura correspondiente a la sede de la Registraduría Municipal de Acandí (Chocó)..."

ANALISIS ECONOMICO

ITEM	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA (FORMATO 4)
1	INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	$7.575.444

a) **OBSERVACION**; Se eligió la propuesta debida que fue la propuesta más económica y cumple con el requisito estimado; es menester de resaltar que el presente contractual está respaldado presupuestalmente con el CDP **N° 41926 del 04 de agosto de 2026**. Por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($7.575.444) M/CTE.

Atentamente,

BRAYAN YESID LUNA PEREA **JORGE ENRIQUE MENA RENTERIA**
Comité Económico – Financiero